

Fecha: 26-07-2022
Medio: El Rancagüino
Supl.: El Rancagüino
Tipo: Crónica

Pág.: 6
Cm2: 738,7
VPE: \$ 1.169.367

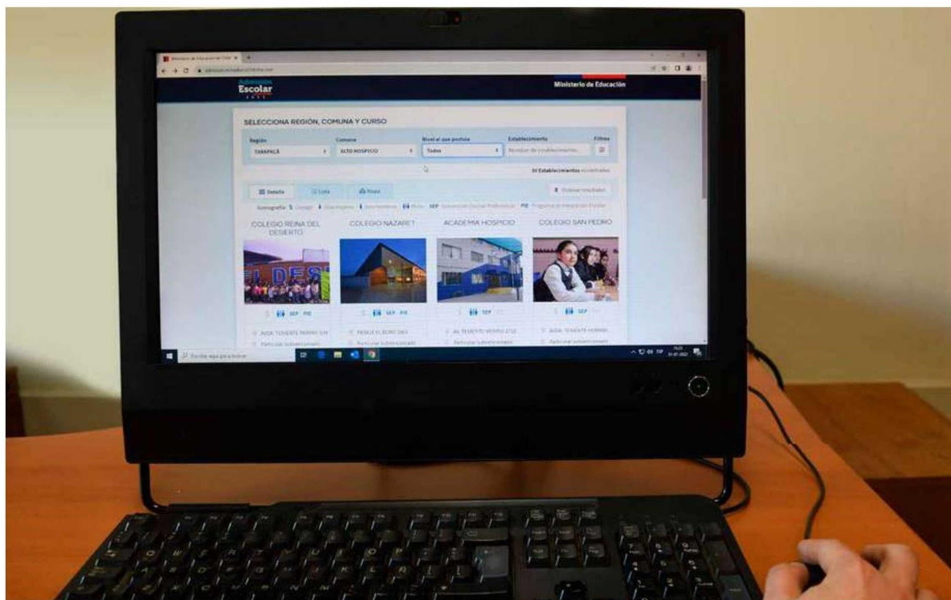
Tiraje: 5.000
Lectoría: 15.000
Favorabilidad: ☐ No Definida

Título: El 10 de agosto comienza el proceso de postulación para la Admisión Escolar

El 10 de agosto comienza el proceso de postulación para la Admisión Escolar

El próximo miércoles 10 de agosto comienza el proceso de postulación para la Admisión Escolar para el año 2023, que será a través de la plataforma web www.sistemadeadmisionescolar.cl y estará disponible hasta el miércoles 7 de septiembre. Deberán postular a este proceso quienes el próximo año ingresen por primera vez a un establecimiento público o particular subvencionado, quienes quieran cambiarse de establecimiento o se encuentren en un establecimiento que no tiene continuidad en el siguiente nivel, y quienes quieran reingresar al sistema escolar.

Desde el 19 de julio ya está disponible la opción para que los apoderados con RUN chileno se registren de forma anticipada en la plataforma y puedan acceder a la información acerca de los establecimientos educacionales de su preferencia para sus hijos(as). En el caso de las familias extranjeras sin RUN chileno, deben previamente realizar la solicitud del Identificador Provisorio Escolar (IPE) para el estudiante y/o el Identificador Provisorio del Apoderado (IPA), según corresponda, en la página web www.ayudamineduc.cl/tramites-en-linea. El plazo para este trámite en línea es hasta el 31 de agosto. Es importante recordar que el proceso de postulación para la Admisión Escolar 2023 estará disponible entre el 10 de agosto y el 7 de septiembre.



"La plataforma de Admisión Escolar permite desde ya acceder a información sobre los establecimientos educacionales públicos o particulares subvencionados a los cuales podrán postular las familias desde el 10 de agosto. Hacemos una invitación a conocer la página e informarse sobre el proceso y sus fechas importantes, y mirar en línea las escuelas y/o liceos a los que desean postular a sus hijas e hijos. Además, hacemos un llamado a las y los apoderados que acceden por primera vez a que realicen el registro anticipado previo al inicio del periodo de postulación", sostuvo el subsecretario de Educación, Nicolás Cataldo.

¿CÓMO REGISTRARSE COMO APODERADO POR PRIMERA VEZ?

1. Contar con RUN chileno.
En el caso del Identificador Provisorio del Apoderado (IPA) no requiere registrarse en la plataforma.
2. Ingresar a <https://www.sistemadeadmisionescolar.cl/>
3. Hacer clic en el botón "Regístrate".
4. Ir a "REGISTRARME".
5. Completar toda la información requerida y aceptar los términos y condiciones.

Información acerca de los establecimientos educacionales

Los apoderados podrán filtrar los establecimientos educacionales por región; comuna; nivel al que postula; nombre del establecimiento, entre otras características.

En el detalle de los establecimientos educacionales, podrán ver información acerca de:

- * Información institucional (director/a; dependencia, niveles de enseñanza; orientación religiosa; uniforme).
- * Galería fotográfica.
- * El proyecto educativo de la escuela o liceo.
- * Información de pago.
- * Datos y estadísticas de alumnos y docentes.
- * Programas, extracurriculares e infraestructura.
- * Ubicación y contactos.
- * Vacantes por nivel para el año escolar 2023.
- * Cantidad de postulantes por nivel del año anterior.
- * A través de las iconografías que están arriba de los establecimientos podrán saber si tiene copago; si es solo de mujeres; si es solo de hombres; si es mixto; si recibe la Subvención Escolar Preferencial (SEP); y si tiene el Programa de Integración Escolar (PIE).

En el botón "Lista" estarán los establecimientos educacionales de acuerdo al filtro realizado, podrán conocer su dependencia (público o particular subvencionado); su matrícula (cantidad de estudiantes); número de estudiantes por curso; y su dirección. Al hacer clic en "VER" podrán ver el detalle. También, en el botón "Mapa" podrán ver la ubicación geográfica de las escuelas y/o liceos filtrados.

Familias extranjeras sin RUN chileno o sin vínculo

En caso de ser una familia extranjera que no tenga RUN chileno, antes de postular deberán obtener el Identificador Provisorio del Estudiante (IPE) y/o el Identificador Provisorio del Apoderado (IPA) en www.ayudamineduc.cl/tramites-en-linea y seguir los pasos que se indican.

Un tercer trámite disponible, para personas con RUN chileno que no estén vinculadas en el Registro Civil, es el registro de la vinculación consanguínea entre los integrantes de una familia (padres/hijos/hermanos) y/o las vinculaciones no consanguíneas (tutores legales/tutores simples). Lo anterior permite que familias chilenas o extranjeras, que cuenten con RUN chileno puedan posteriormente continuar con la postulación de uno o más estudiantes como sus apoderados.

Estos tres trámites en línea podrán realizarse hasta el 31 de agosto y hacerlos permitirá ser parte del proceso de postulación para la Admisión Escolar 2023.

En caso de tener mayores dudas sobre IPE, IPA y la vinculación, visitar <https://www.mineduc.cl/los-pasos-para-postulantes-sin-run-al-sistema-de-admision-escolar-2023/>